Castilla-La Mancha
Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Bulevar del Río Alberche, s/n - 45071 Toledo

Toledo a 2 de mayo de 2016.

Estimadas familias:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, establece en su artículo 20.3 la realización de una evaluación en tercer curso de Educación Primaria, indicando que ***los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas al finalizar el tercer curso de Educación Primaria.*** Esta evaluación comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación al grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

Esta evaluación individualizada no afectará a las calificaciones académicas del alumnado de tercer curso de Educación Primaria. En ningún caso, los resultados de estas evaluaciones podrán ser utilizados para el establecimiento de clasificaciones de los centros educativos, ni para modificar los resultados alcanzados por el alumnado en el proceso de evaluación continua. Se orientará a la valoración del rendimiento y eficiencia de la acción escolar, a la adopción de medidas de mejora de la calidad y equidad de la educación, así como a la orientación de la práctica docente; y permitirá identificar los factores que contribuyan al logro del éxito escolar del alumnado.

La citada evaluación se aplicará simultáneamente en todos los centros docentes de Castilla-La Mancha el día 10 del mes de mayo. En dichas pruebas se evaluarán específicamente la competencia lingüística: comprensión oral y escrita, y expresión escrita en lengua castellana; y la competencia matemática: cálculo y resolución de problemas.

Este tipo de evaluación nos informa sobre las capacidades de nuestros alumnos para transferir su aprendizaje, aplicando conocimientos y destrezas a situaciones de la vida real cercanas a la experiencia personal, social y escolar.

Esta evaluación se realiza mediante pruebas supervisadas por la Inspección de Educación y en las que se utilizan criterios de corrección comunes para todo el alumnado de Castilla-La Mancha.

Esta evaluación requiere la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa, a quienes desde aquí agradecemos su esfuerzo de antemano.

Para cualquier duda o consulta puede ponerse en contacto con el director o directora del centro educativo.

La Jefa de Servicio de Ordenación Académica, Documentación y Evaluación

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Castilla-La Mancha
ORDENACIÓN ACADÉMICA, DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

Fdo.: María Isabel Rodríguez Martín